



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.238 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sofía Fernández Santos, contra las empresas “Compañía de Hormigones CHPH, Sociedad Limitada”, “Compañía Hispano Peninsular de Hormigones, Sociedad Limitada”, y “Recicladhor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

Decreto

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Sofía Fernández Santos de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones, y una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Sofía Fernández Santos, “Compañía de Hormigones CHPH, Sociedad Limitada”, “Compañía Hispano Peninsular de Hormigones, Sociedad Limitada”, y “Recicladhor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.141/12)